

DECRETO N° 3410.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, D E C R E T A:

Artículo 1° - Acéptase la observación formulada por el Tribunal de Cuentas de la República emitido en Dictamen de fecha 13 de enero de 2017 (E.E. N° 2016-17-1-0009032, Ent. N° 7030/16), relacionado con el otorgamiento de una recuperación salarial del salario base de sus funcionarios de 1% semestral desde julio de 2016 y 1% desde enero de 2017.

Artículo 2° - Pase a la Intendencia Departamental de Lavalleja remarcando con especial énfasis que dicha recuperación salarial deberá ser tenida en cuenta en la próxima Ampliación Presupuestal.

Artículo 3° - Comuníquese al Tribunal de Cuentas el tratamiento de la observación realizada.

Sala de Sesiones, a veintidós de
marzo del año dos mil diecisiete.

Andrea Aviaga
Presidente

Susana Balduini Villar
Secretario